

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Instrucción de Aprovechamientos

Anuncio

Don José Ramón Espina Bustelo, vecino de Abres Ayuntamiento de Vegadeo, solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando del arroyo que nace en El Pereiro, en el punto llamado Rego de Lela, en términos del pueblo de Guñar, del expresado Ayuntamiento, con destino al accionamiento de un molino harinero y riego de 12 áreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vegadeo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 4 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número veintiocho de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre robo, se ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo y representante

legal de la perjudicada, doña María del Carmen Fano Rodríguez, vecina que fué de Gijón, hoy ausente en ignorado paradero, y término de cinco días.

Dado en Pola de Laviana, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

DE MADRID

Por la presente se dejan sin efectos las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, correspondiente al día siete de julio del año actual número ciento cincuenta y tres, y la que se hubiere publicado en el "Boletín Oficial del Estado", expedido a tal fin el veintiséis de junio último, por medio de las que se llamaba al procesado Eduardo Moro Sáenz, procesado en sumario cuatrocientos noventa y tres, tramitado por el delito de sustracción y falsedad, por el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de instrucción.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

A medio de este edicto, el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, anuncia la correspondiente subasta pública para contratar administrativamente la cesión en venta, a favor de un solo adjudicatario, de los tres trozos de terreno de la pertenencia municipal que seguidamente se describen:

A) Un trozo de terreno, edificable, que mide doscientos treinta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados y que linda, al Norte, con más terreno de la pro-

piedad municipal, del que se segregará y que será dedicado a la apertura de la calle D-6' del vigente Plano de Población; al Sur, antiguo Puente de la Carretera de San Sebastián a La Coruña, sobre el Ferrocarril del Norte; al Este, más terrenos no edificables, también del Ayuntamiento y al Oeste, con finca de la Sociedad Anónima "Minas Figaredo".

B) Otra superficie de terreno, edificable también, que mide ciento setenta y dos metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda al Norte, con terreno del Municipio que será dedicado a apertura de la calle D-6' de dicho Plano de Población; al Sur, antiguo Puente de la Carretera de San Sebastián a La Coruña, sobre el Ferrocarril del Norte; al Este, terrenos de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Los Pilares", y al Oeste, terrenos no edificables, de la pertenencia municipal.

C) Otro trozo de terreno, no edificable, que mide dos mil cuatrocientos ocho metros cuadrados y que linda por el Norte con terrenos del Municipio que serán destinados a apertura de la calle D-6'; al Sur, antiguo Puente de la carretera de San Sebastián a La Coruña, sobre el Ferrocarril del Norte; al Este, terrenos edificables del Municipio, señalados en el anterior apartado B) y otro trozo de terreno igualmente de la propiedad municipal; y al Oeste, con el terreno edificable, comprendido en el anterior apartado A) y con fincas de la precitada Sociedad Anónima "Minas Figaredo".

Los tres trozos de terreno, descritos, serán segregados de la finca o terreno, de mayor superficie, radicantes en esta ciudad situados a la entrada de la Estación de Oviedo, procedentes de la cubrición de la llamada "Trinchera del Fresno" que este Ayuntamiento adquirió de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.) por compra formalizada en la escritura pública número trescientos ochenta y tres otorgada en Oviedo, a diez de fe-

brero de mil novecientos cincuenta, ante el Notario D. Enrique de Linares y López Doriga.

En la subasta pública que se anuncia, solo podrán tomar parte, como licitadores, las personas naturales o jurídicas que acrediten cumplidamente a medio de los oportunos documentos que se acompañarán inexcusablemente a los pliegos de proposiciones, tener una organización deportiva suficiente y poseer elementos bastantes, para la instalación en Oviedo, de un Centro de carácter deportivo, que reúna condiciones para celebrar el XXXVII Campeonato Nacional de España de Tenis y el X Campeonato de Castilla La Vieja y Asturias y León, figurados en el Calendario de concursos internacionales, competiciones abiertas y campeonatos oficiales, nacionales y regionales, para el año actual de 1950, confeccionado este calendario por la Federación Española de Tenis.

A toda proposición se acompañarán los documentos a que se refiere el párrafo precedente y los documentos que a su vez acrediten la personalidad del licitador, si éste fuese una persona jurídica, y la del presentante que obra en nombre de otro. (El resguardo de la finca provisional se presentará a la vez que el pliego de proposiciones, pero en sobre a parte).

Cada oferta o proposición se referirá necesariamente a los tres trozos de terreno, anteriormente descritos. Por consiguiente no se admitirá oferta alguna que no cubra el tipo mínimo de la licitación, o sea, en junto, el de sesenta y dos mil ciento catorce pesetas con treinta céntimos.

Las mejoras con relación a este tipo mínimo de la subasta se propondrán lisa y llanamente, señalándose en la oferta o proposición la cuantía del precio que, conjuntamente, se ofrezca por los tres trozos de terrenos mentados.

El adjudicatario de los tres trozos de terreno, objeto de la subasta, vendrá obligado a efectuar sobre los mismos, sin quebranto de las

reservas, limitaciones y demás condiciones que se establecen en el pliego de condiciones económicas y jurídicas de la subasta, todas las instalaciones precisas, en las condiciones debidas y adecuadas, para que puedan celebrarse los Campeonatos de Tenis de la categoría y clase anteriormente citados, así como a conservar estas instalaciones por término de diez años consecutivos. El plazo para efectuar las instalaciones indicadas, será de un mes a partir de la fecha en que se otorgue la oportuna escritura pública para formalizar la cesión o venta al propio adjudicatario, de los tres trozos de terreno de que se trata.

La adjudicación definitiva no será acordada por el Ayuntamiento en tanto que no se hayan obtenido al efecto las preceptivas autorizaciones ministeriales.

En el caso de que el Ayuntamiento no llegase a obtener las precisas autorizaciones ministeriales para la venta de los tres trozos de terreno, la subasta pública quedaría totalmente sin efecto, devolviéndose entonces al adjudicatario el importe de la fianza provisional que hubiera constituido.

Los pliegos de proposiciones, acomodados al modelo que posteriormente se inserta, tendrán que ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las horas para esta presentación serán desde las once a las trece horas de cada uno de los indicados veinte días hábiles.

Para tomar parte en la subasta pública que se anuncia, será indispensable la previa constitución de una fianza provisional por importe de tres mil ciento cinco pesetas con sesenta y dos céntimos; vieniendo obligado el adjudicatario a constituir a su debido tiempo la fianza definitiva por importe de seis mil doscientas once pesetas y cuarenta y cuatro céntimos. El resguardo de la fianza provisional se acompañará, aunque por separado, al correspondiente pliego de proposición.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, están designados el Abogado Consistorial don Manuel Pumarés Muñiz o el Letrado don Carlos Botas y García Barbón.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o su representante, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta pública de tres trozos de terreno, pertenecientes al Municipio de Oviedo, procedentes de los de la

cubrición de la llamada "Trinchera del Fresno", en términos de esta ciudad".

Estos pliegos de proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,65 ptas.) y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad vecino de, calle de..... número....., enterado del anuncio de subasta y del correspondiente pliego de condiciones económico-jurídicas, publicado este anuncio por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para la venta, en determinadas condiciones, de tres trozos de terreno, dos de ellos edificables y el otro no, que miden en conjunto una superficie de dos mil ochocientos dieciséis metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados, sitos en el lugar llamado "Trinchera del Fresno", en Oviedo, y que habrán de ser segregados de la finca o terreno, de mayor superficie, que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo adquirió por compra a la R.d Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.), conforme consta en la escritura pública número trescientos ochenta y tres, que se otorgó en Oviedo a 10 de febrero de 1950, ante el Notario de esta ciudad don Enrique de Linares y López Dóriga, y conociendo también con todo detalle los demás antecedentes relativos a la subasta de referencia, que obran en la Secretaría municipal, ofrece en junto la suma de.....

pesetascéntimos, por los mismos tres trozos de terreno, y se compromete al riguroso cumplimiento y observancia de las condiciones todas, que por anticipado acepta íntegramente, expresadas en el mencionado Pliego a base de cuyas condiciones se efectuará y formalizará la venta de dichos tres trozos de terreno.—Oviedo.....dede 1950.—Firma del proponente."

El Pliego de condiciones económicas y jurídicas, que servirá de base para la subasta, el plano de los tres trozos de terreno objeto de ésta, la copia de la escritura pública, reseñada, que se otorgó en Oviedo el 10 de febrero de 1950, ante el Notario don Enrique de Linares y López Dóriga, así como todos los antecedentes relacionados con este asunto, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Policía Urbana), para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, desde las once a las trece horas de los veinte días hábiles que se conceden para la pre-

sentación de ofertas o proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de agosto de 1950.—
El Alcalde, Fernando Rubio.

DE SALAS

Continuación

Visto escrito del señor Alcalde de Avilés interesando una subvención para la exposición provincial de ganadería, se acuerda desestimarla.

Vista la carta, el apoderado de este Ayuntamiento, en Oviedo, donde comunica remite un cheque por valor de quince mil pesetas, saldo que resulta en la liquidación del Banco Asturiano, se acuerda quedar enterados y oficiar a dicho apoderado para que envíe con la mayor urgencia la liquidación.

Se acuerda el pago de la subvención concedida a la revista Asturias y sus concejos.

Se acuerda contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas para el sexto concurso exposición provincial de artesanía.

Se acuerda quedar enterados del oficio del señor Delegado Jefe del Centro de Telecomunicaciones de Oviedo.

También se acuerda que dar enterados de la comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de ordenación económica social.

Se acuerda el pago de trescientas veinticinco pesetas importe de las obras realizadas en la escuela de Villanar.

Se acuerda adjudicar las obras del cuartel de la Guardia Civil a don Arturo Fernández por el presupuesto por él presentado importando ciento cuarenta pesetas.

También se adjudica al citado albañil don Arturo Fernández, las obras a realizar en la escuela de Ponte y Consistoriales.

Visto el informe del contratista don José Fernández, acerca del estado ruinoso en que se encuentra la casa expropiada por este Ayuntamiento a don Celestino Fuertes, se acuerda al derribado del edificio y notificar en legal forma al ocupante del bajo de la misma don Cesáreo Rubio García, para que la desaloje en el plazo de quince días.

Se acuerda quedar enterados de las comprobaciones en el terreno verificadas por el encargado del amillaramiento en la parroquia de Villazón.

Se acuerda la aprobación del extracto de acuerdos del Pleno y Permanente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia correspondientes éstos al segundo trimestre.

Vista la declaración del denunciado por los vecinos de Mouruso de que se dió cuenta en la sesión anterior en la que niega los hechos se acuerda que irán al terreno los señores Pertierra, Sánchez y Zaragoza, por el Consejo municipal de Sanidad.

Se acuerda informe de los señores Pertierra y Sánchez sobre lo solicitado por la vecina de esta villa doña Josefa Lastra García.

Se acuerda reconocer las diferencias del quinquenio devengado del Guardia Municipal don Plácido Fernández Trapiello, y abonarle éstas con cargo al presupuesto de 1950.

Vista instancia del vecino de Monteagudo, don José Ruiz González, se acuerda hacerle saber debe dirigirse a los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Vista instancia de don Fructuoso Riesgo Borra, interesando permiso para proceder a la reforma de una casa sita en la calle de la Pola se acuerda pase al Pleno.

Se acuerda la aprobación de las recaudación de Usos y Consumos.

Vista relación de facturas y cuentas, se acuerda su aprobación y pago.

Se acuerda dar gracias al señor Ingeniero de la Repoblación Forestal por la carretera construída desde el lugar de la Fiesta del Viso hasta la Capilla.

Se levanta la sesión siendo las trece horas.

(Continuará)

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DE LOS FERROCA- RRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día primero de septiembre, se satisfará un dividendo a cuenta del 3% libre de impuestos, a cada una de las 34.982 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón número 55.

El importe se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Asturiano de Industria y Comercio, Herrero y Central, de ésta plaza.

Oviedo, 25 de agosto de 1950.—
El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.